

**Asunto:** Convocatoria reunión negociación 4 de octubre de 2016.

**De:** fbuendia <fbuendia@ugr.es>

**Fecha:** 28/09/2016 14:06

**Para:** jppasf@ugr.es, mholgado@ugr.es, pmesa@ugr.es, emolerom@ugr.es, eloisac@ugr.es

Estimado Sr. Presidente de la Junta de Personal PAS.

Para su conocimiento, estudio y debate, en su caso, por parte del órgano que usted preside, y al objeto de iniciar la negociación de los puntos que se detallan, se adjunta las correspondientes propuestas que serán la base de la sesión de negociación que tendrá lugar el próximo 4 de octubre de 2016, a las 12:00 en la Sala de Convalecientes del Hospital Real.

Los puntos objeto de negociación son los siguientes:

- 1.- Oferta de Empleo Público 2016.
- 2.- Baremo para la fase de concurso de los procesos selectivos de nuevo ingreso de PAS funcionario.
- 3.- Modificación de la RPT del Servicio de Comedores Universitarios.
- 4.- Primera Fase de Elaboración de la Nueva RPT.
- 5.- Modificación de la Resolución de Comisiones de Servicios Internas de PAS funcionario.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración que por parte de ese órgano se considere necesaria.

Un cordial saludo.

--

Francisco Javier Buendía Fernández. Vicegerente de Planificación Estratégica de RRHH y Organización. Universidad de Granada. Tf: 958 243032 Móvil Institucional: 77887

— Adjuntos: \_\_\_\_\_

Negociacion 4 de octubre 2016 Funcionario.docx

56,0 KB





## PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL PRÓXIMO DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016.

### Punto 1.- Oferta de Empleo Público PAS 2016

Personal de Administración y Servicios FUNCIONARIO:

ESCALA	NÚMERO PLAZAS
Gestión (Subgrupo A2)	4
Auxiliar ( Subgrupo C2)	14

### Punto 2.- Baremo para valoración de la fase de concurso de los procesos selectivos de nuevo ingreso de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

#### Fase de Concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado los X primeros ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la listas de aprobados de la fase de oposición, para presentar en el Registro General de la Universidad, la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso o, en su defecto, solicitud expresa para que se computen los méritos que ya figuren en su expediente en el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Los méritos no justificados, en el plazo establecido al efecto y mediante alguno de los procedimientos establecidos en el párrafo anterior no podrán ser valorados en la fase de concurso.

**La puntuación máxima de esta fase podrá ser de 40 puntos.** La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

- Antigüedad:* Servicios prestados en la Universidad de Granada como personal funcionario interino de la Escala Auxiliar: 0,40/30 puntos por día de servicios con un **máximo de 32 puntos.**
- Superación de ejercicios obligatorios* de cualquier convocatoria de acceso anterior, de la misma escala en la Universidad de Granada, a razón de 1 punto por examen obligatorio superado con un **máximo de 8 puntos.**

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que en ningún caso podrán superar los 40 puntos, se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los X ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

En caso de empate en la calificación final, a efectos de determinar los opositores que han superado el proceso selectivo, prevalecerá la mayor puntuación individual en el global de la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación individual obtenida en cada uno de los ejercicios según el siguiente orden de prioridad: primer ejercicio, segundo ejercicio y tercer ejercicio. Si a pesar de esto se mantuviese el empate, este se dirimirá por orden alfabético comenzando por la letra indicada en la base X.X.



**Punto 3.- Modificación RPT Servicio de Comedores Universitarios.**

**Nuevos puestos que se crean:**

- ✓ Director Área.- Nivel 2.- A1/A2.- Libre designación JE (1)
- ✓ Director Técnico.- Nivel 3.- Eventual. JE (1)

**Punto 4.- Primera Fase de Elaboración de la RPT.- Criterios organizativos y factores clave.**

El documento relativo a este punto fue remitido con fecha 27 de julio de 2016.

**Punto 5.- Propuesta de modificación de la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada, de 13 de octubre de 2015, por la que se modifica la redacción del procedimiento de concesión de Comisiones de Servicio Internas para los puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario.**

Modificación propuesta:

**SITUACIONES EXCLUIDAS:**

Se añade una nueva situación excluida:

- *Puestos de nueva creación de especial cualificación o dificultad técnica que sea necesario dotar para el correcto funcionamiento de los servicios. Para este tipo de puestos, la Gerencia podrá proponer su cobertura por aquellas personas que acrediten los conocimientos o capacidades necesarias y reúnan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del PAS.*